

EDUCACIÓN EXCLUYENTE

#Educación

A pesar de las mesas de trabajo que se han realizado en torno a este mandato, la nueva Ley de Educación, impulsada por la perredista Perla Villarreal, no cumple con los sectores más vulnerables y no dota de inclusión a la instrucción pública

POR JESÚS PADILLA

jesus.padilla@reporteindigo.com

Lasupuestamente “nueva” Ley de Educación, una propuesta de la coordinadora de la bancada del PRD, Perla Villarreal, tiene una tarea pendiente con la educación inclusiva, pues cuenta con una redacción ambigua y hasta una exposición de motivos incompleta.

En la revisión de este documento legislativo de 200 artículos, con 11 transitorios, y en su comparación con la Ley General, criterios de la Suprema Corte de Justicia y la Constitución mexicana se quedó corta en muchos aspectos.

De no incluir peticiones de organizaciones civiles, tendría que ser rechazada en el pleno del Congreso local por todas las fuerzas políticas o simplemente solicitar que sea vetada por el gobernador Samuel García.

No hay claridad para personas con necesidades educativas específicas o que enfrentan barreras para

el aprendizaje, con discapacidad y de inclusión de los educandos, para facilitar su proceso educativo, de aprendizaje y de escolarización.

En su apartado VI, del artículo 18, esta Ley de Educación habla que se otorgarán apoyos pedagógicos a grupos sociales con requerimientos educativos específicos, a través de programas encaminados a superar los retrasos o deficiencias en el aprovechamiento escolar.

Sin embargo, en ningún momento se garantiza en la redacción que debería ser a través de recursos económicos, humanos y materiales con énfasis en los estudiantes que enfrentan barreras para el aprendizaje.

Así como la

participación y la convivencia de los estudiantes indi-

genas y los estudiantes migrantes. Es decir, si no hay recursos se desvanecen los apoyos pedagógicos.

En el mismo artículo, pero en el apartado XVI no establece implementar y fortalecer la educación inclusiva, la educación especial, inicial y básica para desarrollar e instrumentar planes.

“Necesi-

tamos reglamentar la educación inclusiva, donde queden clara las funciones de cada actor del sistema educativo, desde los padres, maestros y los dueños de las escuelas particulares.”, dijo en su participación en la primera mesa de trabajo, Laura Acosta, representante de la asociación Educación Sin Barreras.

La Ley no contempla protocolos, censos demográficos e investigaciones, estrategias, normativas y reglamentos, supervisiones, inspecciones y sanciones para que se cumpla con el diseño universal para el aprendizaje.

La accesibilidad de edificios, aulas y espacios físicos, del transporte, y para la movilidad, la comunicación y la información.

Tampoco en el apartado XIII, de este mismo artículo, se establece la capacitación de personal directivo y docente y el uso de un protocolo de evaluación para la identificación temprana del alumado que presenta necesidades educativas específicas y enfrenta barreras para el aprendizaje en colegios privados y escuelas públicas.



Una exposición de motivos corta

En la exposición de motivos de la nueva Ley de Educación, que propone la diputada del PRD, no incluye disposiciones esenciales para contar una reglamentación de excelencia.

La redacción que justifica su creación es excluyente, pues no sustenta que planteles públicos y particulares incorporados al Sistema Educativo Estatal, deberán atender las disposiciones en materia de accesibilidad señaladas en la Ley General de Educación.

Mucho menos incluye disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y los convenios internacionales que sobre la materia suscriba el estado Mexicano, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que señala al Diseño Universal.

“Necesitamos que el modelo oficial de la educación pública sea exigido en la educación particular, y no hay una voluntad de los particulares de contratar equipos que trabajen con chicos que tienen en sus escuelas.

“La escuela también debe ser un espacio que cuida, que no violenta, no puede haber un director mal informando a un padre de familia para hacerle creer que no tiene derecho que esté ahí, cuando la evaluación de una DEEI (Unidad de Educación Especial y Educación Inclusiva) dice que si tiene ese derecho. También luchamos y abogamos para que se fortalezca en la ley”, dijo Laura Acosta, representante de Educación Sin Barreras.

La ambigüedad notoria

La redacción del artículo 97 de la nueva Ley de Educación demuestra la falta de documentación al momento de realizarlo, pues se trata de un solo párrafo, con 164 caracteres.

“La Secretaría ofrecerá servicios de orientación educativa, de trabajo social y de psicología en la educación básica de acuerdo

con la suficiencia presupuestal y las necesidades de cada plantel”, dice este artículo para pasar al Capítulo II, que habla del fomento de estilos de vida saludable en el entorno escolar.

Esta redacción ambigua solo genera una discrecionalidad administrativa y debilita el carácter obligatorio de la atención en salud mental y apoyo psicológico con la excusa de no contar con el presupuesto suficiente.

Y exhibe una necesidad de establecer la obligatoriedad de contar con un profesional en psicología por plantel, pues los estudiantes menores de edad.

Las personas con estas condiciones se encuentran en desventaja académica y social, por lo que es fundamental que las autoridades educativas ejerzan medidas dirigidas a facilitar su experiencia educativa, garantizando el pleno ejercicio de sus derechos.

Este nuevo mandato no tiene claridad

para personas con necesidades educativas específicas o que enfrentan barreras para el aprendizaje, con discapacidad y de inclusión de los educandos, para facilitar su proceso educativo, de aprendizaje y de escolarización

Necesitamos reglamentar la educación inclusiva, donde queden clara las funciones de cada actor del sistema educativo, desde los padres, maestros y los dueños de las escuelas particulares”

Laura Acosta
representante de
la organización
Educación Sin Barreras



De no incluir peticiones de organizaciones civiles, la nueva Ley de Educación tendría que ser rechazada en el pleno del Congreso local por todas las fuerzas políticas o simplemente solicitar que sea vetada por el gobernador Samuel García

